

USO INTERNO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE NA

Declaración de la política de la Confraternidad de NA sobre la impresión de literatura de recuperación de NA protegida por los derechos de autor y la utilización de las marcas de NA y las marcas de servicio registradas, por parte de los grupos, juntas y comités de servicio de NA.

El Boletín n° 1 de Propiedad Intelectual de NA fue aprobado por la Confraternidad de Narcóticos Anónimos, tal como los grupos se manifestaron a través de sus representantes de servicio regional en la Conferencia de Servicio Mundial, el 27 de abril de 1993, y entró en vigor el 1 de mayo de 1993. Fue enmendado por la Conferencia de Servicio Mundial 1997 y 1998. Este boletín sustituye todos los boletines y políticas anteriores con respecto al uso que pueden hacer los grupos, juntas de servicio y comités de NA de la literatura protegida por los derechos de autor, marcas registradas y marcas de servicio de NA.

El Fideicomiso de Propiedad Intelectual de la Confraternidad (FPIC) describe en detalle la forma en que el nombre, las marcas registradas y la literatura de recuperación de NA están protegidos y administrados por Narcotics Anonymous World Services, Inc. [Servicios Mundiales de Narcóticos Anónimos, (SMNA)]. Lo que cubre el nombre, las marcas registradas y la literatura de recuperación en todas sus formas, incluidas las traducciones, y todos los medios de reproducción mecánica o electrónica, o cualquier otro medio que pueda desarrollarse en un futuro. Las pautas adicionales, contenidas en éste y otros Boletines de Propiedad Intelectual con respecto al uso de la propiedad intelectual de la confraternidad se presentan como un apéndice del FPIC. Estas pautas se basan, por una parte, en consideraciones legales y, por otra, en la naturaleza de NA. Siguiendo estos pasos sencillos, la confraternidad contribuirá a garantizar que el nombre, las marcas registradas y la literatura de recuperación de NA estén siempre disponibles para cumplir con nuestro propósito primordial.

Todos los asuntos no mencionados específicamente en los Boletines de Propiedad Intelectual estarán sujetos a las condiciones del Fideicomiso de Propiedad Intelectual de la Confraternidad. Cualquier pregunta o inquietud sobre los Boletines debe dirigirse a la Oficina de Servicio Mundial de NA.

Este Boletín refleja la política sobre el uso de la propiedad intelectual de NA dentro de la Confraternidad de NA. El uso de las marcas registradas y la literatura de recuperación comporta la obligación de cumplir con estas Pautas. Se considerará inapropiado el uso de marcas y literatura que contravengan estas Pautas. Los conflictos con respecto a la mencionada utilización se tratan en el Boletín n° 5 de Propiedad Intelectual.

Uso por parte de grupos de NA

Estas Pautas resumen la forma de uso adecuada de los logotipos y la literatura de recuperación de NA por parte de los grupos de NA. También describen el criterio que un grupo puede utilizar para evitar usos inadecuados. En los manuales de servicio de NA vigentes se puede encontrar una descripción del grupo de NA, su naturaleza, función y el papel que desempeña dentro de la Confraternidad de NA. Antes intentar seguir las Pautas descritas a continuación, recomendamos repasar las secciones que describen a los grupos.

Uso por parte de juntas de servicio y comités de NA

Las juntas y los comités de servicio creados directa o indirectamente por los grupos de NA pueden utilizar los logotipos y la literatura de recuperación de NA de las maneras descritas en estas Pautas, siempre que estén registrados en la Oficina de Servicio Mundial de NA.

Uso por parte de miembros de NA y terceros

Las Pautas de éste y otros Boletines de Propiedad Intelectual no autorizan a los individuos miembros de NA o a terceros que no pertenezcan a NA a utilizar las marcas registradas o la Propiedad Intelectual de NA. Todos aquellos que deseen utilizar las marcas registradas o la literatura de recuperación de NA protegida por los derechos de autor deben dirigirse por escrito a la Oficina de Servicio Mundial de NA.

PAUTAS DE USO DE LAS MARCAS REGISTRADAS DE NA

Tres de las Marcas Registradas de la Confraternidad de NA son: el nombre «Narcotics Anonymous», las iniciales estilizadas de NA y el rombo contenido en un círculo, tal como puede verse a continuación:



Pautas de uso

El uso de las marcas registradas de Narcóticos Anónimos reflejará siempre la seriedad de nuestro propósito primordial y nuestra base espiritual de anonimato. El nombre o las marcas registradas de Narcóticos Anónimos no deben ser utilizadas por un grupo, junta o comité de servicio de NA de manera que implique responsabilidad legal, civil o financiera, para otra parte de la confraternidad, la estructura de servicio o empresa ajena.

Las Marcas Registradas de Narcóticos Anónimos no deben ser utilizadas de manera que sirvan como respaldo, financiación, promoción o afiliación de la Confraternidad de NA con ninguna empresa ajena.

Las Marcas Registradas de Narcóticos Anónimos no deben ser utilizadas junto con consignas ni ningún material relacionado departamentos de seguridad, política, medicina o religión.

Las Marcas Registradas de Narcóticos Anónimos no deben ser utilizadas o exhibidas de modo que puedan ofender o herir la sensibilidad de otras organizaciones, grupos o NA en su totalidad.

Las Marcas Registradas de Narcóticos Anónimos no deben ser utilizadas de modo que puedan arrastrarnos a polémicas públicas.

Las Marcas Registradas de Narcóticos Anónimos no deben ser utilizadas en la literatura de recuperación creada localmente.

Marca Registrada: «Aprobado por la Confraternidad de NA»

La Marca Registrada «Aprobada por la Confraternidad de NA» se utiliza para indicar que una obra de literatura de recuperación está aprobada por la Confraternidad de Narcóticos Anónimos tal como los grupos se manifestaron a

través de sus representantes de servicio regional en la Conferencia de Servicio Mundial. La marca registrada «Aprobada por la Confraternidad de NA» no puede ser utilizada en ningún otro material.



Símbolo de marca registrada

La letra mayúscula «R» o las letras «MR» deben ponerse dentro de un pequeño círculo, a la derecha de todas las marcas registradas de NA, cada vez que se utilicen. De esta forma, demostramos que estos logotipos son propiedad legal o marcas registradas. Es una de las maneras de contribuir a proteger el derecho legal de propiedad de la confraternidad de sus marcas registradas.

Protección de las ilustraciones

Cuando un grupo, junta o comité de servicio de NA encarga a un artista la creación de ilustraciones, dibujos, diseños o fotograbados originales con las marcas registradas de NA, dicho órgano de NA debe asegurar que el artista siempre firme un documento por medio del cual le cede los derechos de su obra, incluyendo la versión original. De esta forma, aseguramos que ni los logotipos de NA ni la ilustración creada para beneficio de la confraternidad puedan ser utilizados en provecho de un individuo particular o empresa comercial ajena.

PAUTAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE LA LITERATURA DE RECUPERACIÓN DE NA

Los Servicios Mundiales de NA actúan en calidad de editores de toda la literatura de recuperación aprobada por la Confraternidad de NA. Como tal, le ha sido confiada la responsabilidad de gestionar la protección de los derechos de autor de estas obras en nombre de la confraternidad. De esta forma se asegura que el mensaje de la confraternidad, tal como se presenta en nuestros libros y folletos, no sea alterado.

Los Servicios Mundiales de Narcóticos Anónimos dependen en gran parte de los ingresos generados por la venta de literatura de recuperación de NA. Estos ingresos se utilizan para cubrir los costos de publicación y los gastos vinculados a otros servicios prestados a la Conferencia de Servicio Mundial y a la Confraternidad de Narcóticos Anónimos en su

conjunto. Una gran parte de los ingresos de los Servicios Mundiales de NA procede de los grupos de NA que compran literatura de recuperación para distribuirla en sus reuniones. Muchos grupos consideran esta compra como una de las maneras de contribuir a la unidad y el crecimiento de NA en su conjunto.

Uso por parte de los grupos de NA

Por regla general, nadie está autorizado a reproducir literatura de recuperación aprobada por la Confraternidad de NA sin un permiso escrito previo de los Servicios Mundiales de NA. Sin embargo, dada la naturaleza de nuestra confraternidad, nuestra experiencia nos indica que los grupos de NA, *únicamente los grupos de NA*, tienen la facultad en ciertos casos de reproducir literatura de recuperación aprobada por la Confraternidad de NA. Los grupos de NA, cuando se preparan para reproducir literatura de recuperación aprobada por la Confraternidad de NA, deben discutir la Cuarta Tradición y seguir estas pautas generales:

1. Un grupo de NA únicamente reproducirá literatura de recuperación aprobada por la confraternidad de NA cuando exista una necesidad clara de hacerlo.
2. La literatura de recuperación aprobada por la confraternidad de NA reproducida por un grupo de NA se distribuirá únicamente dentro del grupo. Este tipo de materiales debe distribuirse gratuitamente; en ningún caso se venderá para generar beneficios.

3. El texto de los libros y folletos aprobados por la Confraternidad de NA y reproducidos por un grupo no se debe alterar ni modificar de ninguna forma.
4. El *copyright* del artículo que se reproduce debe indicarse claramente de la siguiente manera: «Copyright © [año de la primera publicación], Narcotics Anonymous World Services, Inc. Reimpreso con permiso. Reservados todos los derechos.»

Uso por parte de juntas y comités de servicio de NA inscritos

Las juntas y comités de servicio de NA registrados que deseen citar o reproducir fragmentos de la literatura de recuperación aprobada por la Confraternidad de NA deben incluir siempre notas o una página de créditos que identifique claramente el origen de la cita o el fragmento que deseen utilizar. Por lo general, el tamaño de reimpresión o cita no debe exceder el 25% de la fuente original. En el caso de libros de NA, las reimpresiones o citas no deben exceder el 25% de un capítulo o sección de la obra original. En el caso de un artículo de *The NA Way Magazine*, se puede utilizar el artículo entero si se menciona claramente la fuente.

Cualquier uso del nombre, marcas registradas o literatura de NA que no esta específicamente mencionada queda reservado a los SMNA. EL uso descrito en los Boletines de Propiedad Intelectual no da ningún otro derecho al usuario a ninguna de las marcas de la confraternidad bajo ningún argumento legal, hecho o equidad.

Este es el documento identificado por su nombre en las Reglas Operativas del Fideicomiso de Propiedad Intelectual de la Confraternidad, Artículo V, Sección 1. Fue aprobado por la Confraternidad de Narcóticos Anónimos, tal como los grupos se manifestaron a través de sus representantes de servicio regional en la Conferencia de Servicio Mundial, en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso de Propiedad Intelectual de la Confraternidad el 27 de abril de 1993, y revisado por los delegados regionales en la Conferencia de Servicio Mundial el 30 de abril de 1997 y el 27 de abril de 1998. Sólo puede ser modificado por el Fideicomitente.

**Para registrarse o recibir más información, escribir a: NA World Services,
PO Box 9999, Van Nuys, CA 91409, EEUU, teléfono: +1 (818) 773-9999, sitio web www.na.org.**